



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

Vigésima quinta reunión

Hobart (Tasmania, Australia) 27 de abril – 1 de mayo de 2020

**ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES**

A. ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (42.º período de sesiones)

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Normas y textos afines aprobados¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 42.º período de sesiones, aprobó el Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT) en el trámite 5, y señaló que todas las observaciones técnicas deberían presentarse nuevamente en el trámite 6 para su examen por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS).

Nuevos trabajos²

2. La CAC, en su 42.º período de sesiones, aprobó la propuesta de un nuevo trabajo sobre la consolidación de las directrices del Codex relativas a la equivalencia.

Otros asuntos

3. La CAC, en su 42.º período de sesiones, aprobó el Plan estratégico para 2020-2025³.
4. La CAC, en su 42.º período de sesiones, tomó nota de la propuesta de un miembro de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) colaborase con el CCFICS en el trabajo para elaborar una orientación que resultara útil en el control y la inspección de los productos alimentarios que se venden por Internet.⁴

B. ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS ÓRGANOS AUXILIARES RELACIONADOS CON EL TRABAJO DEL CCFICS

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Septuagésima séptima reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius⁵

Fraude alimentario

5. El Comité Ejecutivo, en su 77.ª reunión:
 - a) destacó la importancia de los debates en curso en el CCFICS sobre posibles nuevos trabajos en materia de fraude alimentario y señaló la necesidad de acelerar los debates con vistas a adelantar estos posibles trabajos, que por el momento no habían ido más allá de un documento de debate sobre un análisis de las lagunas. Señaló asimismo que además de los Estados Unidos de América como Presidente e Irán (República Islámica del) y la Unión Europea como copresidentes, China también sería Copresidente del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) sobre el fraude alimentario.

¹ REP19/CAC párrs. 76-79, Apéndice III

² REP19/CAC párr. 96, Apéndice V

³ REP19/CAC párr. 122, Apéndice IX

⁴ REP19/CAC párr. 98

⁵ REP19/EXEC2 párr. 7, 33 iii)

- b) señaló que entre las cuestiones transversales derivadas de los debates del examen crítico figura una posible propuesta de enmienda del formato de las normas de productos para que incluya una sección sobre rastreabilidad. Esto es pertinente para la labor del CCFICS en materia de fraude alimentario.

Trigésima primera reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)

Fraude alimentario

6. El CCGP tomó nota de la información relativa al trabajo realizado por el CCFICS sobre fraude alimentario y alentó a los miembros a participar en el GTe del CCFICS sobre fraude alimentario.⁶

Uso de ejemplos en los textos del Codex⁷

7. El CCGP, en su 31.^a reunión, acordó que:
- en términos generales, los comités del Codex utilizan de forma satisfactoria las diferentes opciones de que disponen para el uso de ejemplos en función de cada caso específico; y
 - a la vista de que los ejemplos presentan una gran diversidad tanto en su naturaleza como en su uso, no era necesario elaborar orientación específica sobre el uso de ejemplos en textos del Codex en estos momentos.

Comités coordinadores regionales (CCR)^{8,9}

Cuestiones incipientes

8. Los comités coordinadores regionales para África y Europa (esto es, CCAFRICA y CCEURO) acordaron informar a la CAC y sus órganos auxiliares sobre la utilidad y los resultados de la encuesta sobre las cuestiones incipientes determinadas en esas regiones. A continuación, se presentan las cuestiones incipientes identificadas por los respectivos comités coordinadores regionales:
- CCEURO: fraude alimentario, resistencia a los antimicrobianos (RAM), contaminantes y aditivos alimentarios, así como cambio climático;
 - CCAFRICA: RAM, residuos de plaguicidas, capacidad de los sistemas de control de los alimentos, fraude alimentario, contaminación del agua, sensibilización de los consumidores, aflatoxinas y cambio climático.
9. El CCEURO, en su 31.^a reunión, reconoció que, si bien el fraude alimentario no era un tema nuevo, debido al contexto cambiante y a la evolución de las cadenas de suministro de alimentos, sí requería nuevas formas de trabajar para abordar esta compleja cuestión y reconoció que el Codex podía desempeñar un papel destacado y facilitar los debates mundiales para apoyar los esfuerzos de los países en la lucha contra el fraude alimentario.
10. El Comité reconoció que el Codex podía apoyar nuevos trabajos de elaboración de definiciones y terminología común y alentó al CCFICS a que completara su trabajo, y señaló la posibilidad de que el CCGP examinara el resultado de esta labor¹⁰

Vigésima sexta reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)

Fraude alimentario y aceite de pescado¹¹

11. El CCFO acordó:
- enviar al CCFICS la petición realizada por Chile relativa al fraude alimentario en los aceites, en general, y a las preocupaciones sobre el aceite de pescado en particular, señalando que el formato actual de presentación de las normas sobre productos no permite la inclusión de datos de rastreabilidad;
 - animar a Chile y a los miembros interesados a participar en el GTe sobre fraude alimentario establecido recientemente por el CCFICS y llevar esta cuestión a la atención de los presidentes del GTe;
12. **Se invita** al Comité **a tomar nota** de los asuntos mencionados más arriba y de que las respectivas cuestiones se tratarán en los temas pertinentes del programa.

⁶ REP19/GP, párrs. 68-70

⁷ REP19/GP, párr. 39

⁸ REP19/AFRICA, párr. 15 iii) y párr. 11

⁹ REP19/EURO, párrs. 20 y 14 iii)

¹⁰ REP20/EURO, párr. 11

¹¹ REP19/FO, párr. 126 iii) y iv)